

CONSEJO DE EDUCACIÓN
Brent Lee, Presidente
Patricia Lock-Dawson, Vice Presidente
Angelov Farooq, Secretario
Kathy Allavie, Miembro
Tom Hunt, Miembro

Distrito Escolar Unificado de Riverside

SERVICIOS ESTUDIANTILES/DEPARTAMENTO SELPA
5700 Arlington Avenue
Riverside, California 92504
(951) 352-1200
FAX: (951) 274-4202

David C. Hansen, Ed.D.
Superintendente del Distrito



Agosto 18, 2017

Estimado Padre/Tutor,

El Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Riverside entusiasma a los padres/tutores y miembros de la comunidad que estén interesados a visitar las escuelas del Distrito a participar en los programas educacionales. (Política del Consejo 1250: Visitantes/Externos ("BP 1250").) Sin embargo, la máxima prioridad del Distrito sigue siendo la garantía del derecho constitucional de los estudiantes de asistir a una escuela sin riesgos, segura y pacífica y también el de minimizar las interrupciones al programa de instrucción académica. (Código Penal §627; BP 1250.) Consecuentemente, en conformidad con la ley, la Política del Consejo y Normas y Reglamentos del Distrito, el Distrito requiere a todas las personas que visiten un plantel escolar durante horario de clases que primero escriban su nombre en una lista de registro en la oficina principal y obtengan un permiso para permanecer en el plantel. (Código Penal § 627.2; Código de Educación § 32212, 35160; Política del Consejo y Normas y Reglamentos 1250: Visitantes/Externos.) Tales requerimientos se aplican a los padres, tutores, voluntarios, personal del Distrito que no esté asignado a la escuela, oficiales públicos y empleados, representantes de los medios, y cualesquiera otros visitantes. (*Reeves v. Rocklin Unified Sch. Dist.* (2003) 109 Cal.App.4th 652; 95 Ops.Cal.Atty.Gen. 509 (1996).)

Consiguientemente, cada vez que entre a una escuela por cualquier razón durante horario de clase, o una hora antes o después, por favor procedan inmediatamente a la oficina principal para escribir su nombre en la lista de registro. (Código Penal §§ 627.1; RR 1250.) Aquellos visitantes que no hayan registrado su nombre no se les será permitido permanecer en las instalaciones escolares. Además, ya que las visitas al salón de clase durante horario de clases pueden ser motivo de distracción, las visitas al salón de clase deben de ser programadas con anticipación. Los visitantes pueden ser acompañados por un administrador durante su visita. (AR 1250.)

Valoramos su participación en la comunidad escolar y agradecemos su apoyo y cooperación en priorizar la seguridad y la ininterrupción al aprendizaje de los estudiantes del Distrito.

Atentamente,

Assistant Principal

